



RESOLUCION DIRECTORAL N° 170-2018-DIGA

Callao, mayo 05, 2018

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01061263 del 11 de mayo 2018 de doña ANA MARIA DEL CARMEN ZAVALA HUAMAN, personal administrativo contratado de esta Casa Superior de Estudios, con código 3041 labora en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de alimentos, quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 25897, solicita se le otorgue LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, sobre el particular, lo solicitado se encuentra amparado en virtud de lo supuesto en el inciso a) del Art. 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son entre otros a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad" (sic).

Que, asimismo, el Artículo 49° del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 003-2016-R de fecha 07.01.2016, señala que las licencias se otorgan, entre otros motivos, por enfermedad, siendo que el Art. 51° del referido Reglamento precisa que "Las licencias por enfermedad se otorgan de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y deben acreditarse con el Certificado médico correspondiente",

Estando a lo informado por la Oficina de Personal según el Informe N° 060-2018-ESSALUD-RH 03-05-2018, Prov. 324-2018-ORH del 07-05-2018 e Informe de la Oficina de Asesoría Legal N° 455-2018-OAJ de fecha 24-05-2018; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

01° **OTORGAR** a doña ANA MARIA DEL CARMEN ZAVALA HUAMAN, personal administrativo contratado de esta Casa Superior de Estudios, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER conforme se detalla:

Período de Incapacidad	Certificado Médico	- Policlínico Chalaco	DIAS
24-04-2018 al 25-04-2018	Del Policlínico Chalaco	Dr. Francisco Alave Illacutipa CMP 26415	02
26-04-2018 al 27-04-2018	ESSALUD CITT A-013-00011410-18	Dr. Karoly Milusca Rivas Huaman CMP 60508	02

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

Recibido
01.06.18
[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración
Abog. Econ. GUIDO MERMA MOLINA
Director



Universidad Nacional del Callao
Oficina Recursos Humanos

04 JUN 2018

RECIBIDO
FIRMA: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
05 MAY 2018
RECIBIDO
Hora: Firma: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
04 JUN 2018
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
04 JUN 2018
RECIBIDO
HORA: FIRMA: [Signature]

cc. FIPA, AL, UE, OP, OAJ, [Signature], Archivo